



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0097

NEUQUÉN, 06 FEB 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3039-M-2016 y la Orden de Pago N° AC03268/2016, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 6.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "impresión de una revista de la Asociación de Kabuki que se entregará durante dos jornadas del evento cosmaker a realizarse los días 9 y 10 de Julio en el gimnasio del Parque Central";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 130/2016 de fecha 11 de Julio de 2016 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

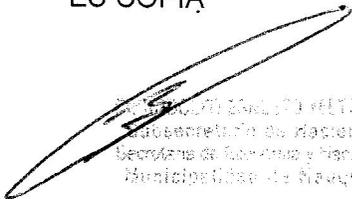
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03268/2016, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000043 de la firma LIBRERÍA E IMPRENTA "AMANCA" de LORENA EVELIN BASCUR que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

